

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36172 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 652/2013, NIG nº 48.04.2-13/018614, por auto de 19/07/2013 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Ikusi Visión, S.L., con NIF B95290912, con domicilio en Tomás Zubiria Ibarra, nº 3, bajo, 48007 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D/Dª Eduardo Arrieta Landeta.

Domicilio postal: Las Mercedes nº 8, 1º Getxo.

Dirección electrónica: eduardo@arrieta-asesores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 19 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052614-1